

EXP-UNC: 0040537/2019-
VISTO:

que la Dirección del Centro de Investigaciones eleva los informes de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por los estudiantes, **Hernán Ezequiel García** y **Ornella Maritano** en sus proyectos de investigación de dicho Centro; y

CONSIDERANDO:

que por Res. HCD 441/16 se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Hernán Ezequiel García** en el proyecto "Vivir en ciudades: Procesos sociales, prácticas y formas de sociabilidad en espacios urbanos. Córdoba en el siglo XXI." dirigido por Abate Daga, Miriam Raquel - Capdevielle, Julieta – Área Cs. Sociales – a partir del 1 de setiembre de 2016 y por el término de dos años;

que por Res. HCD 441/16 se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Ornella Maritano** en el proyecto "Memoria e historia reciente. Búsqueda, producción." dirigido por Laura Valdemarca – Área Historia – a partir del 1 de setiembre de 2016 y por el término de dos años;

que la Dirección del Centro de Investigaciones de la Facultad informa que dichas alumnas han cumplimentado con las tareas asignadas de acuerdo con la reglamentación vigente, según lo acredita el informe de sus directores;

que corresponde se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a los siguientes alumnos, en los proyectos de investigación del Centro de Investigaciones, que se detallan a continuación:


HERNÁN EZEQUIEL GARCÍA en el proyecto "Vivir en ciudades: Procesos sociales, prácticas y formas de sociabilidad en espacios urbanos. Córdoba en el siglo XXI." dirigido por, Miriam Raquel Abate Daga - Julieta Capdevielle – Área Cs. Sociales – a partir del 1 de setiembre de 2016 y hasta el 30 de agosto de 2018.

ORNELLA MARITANO en el proyecto "Memoria e historia reciente. Búsqueda, producción." dirigido por Laura Valdemarca – Área Historia – a partir del 1 de setiembre de 2016y hasta el 30 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantía Alumno ad-honorem correspondiente, a los alumnos mencionados en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 20 AGO 2019
RESOLUCIÓN N°: 0914
e.z.


LIDIA MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUDESA PARA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.